



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 21 de noviembre de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 266

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 62.680

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 14 de octubre de 1985 se dicta resolución del recurso de alzada interpuesto contra resolución sancionadora recaída en expediente instruido en este Gobierno Civil a Mohammed Outnarite, domiciliado en calle Pignatelli, 7, bajos, de la localidad de Alagón (Zaragoza), por infracción del Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 62.681

Con fecha 14 de octubre de 1985 se dicta resolución del recurso de alzada interpuesto contra resolución sancionadora recaída en expediente instruido en este Gobierno Civil a Abdelkrim Outnarite, domiciliado en calle Pignatelli, 7, bajos, de la localidad de Alagón (Zaragoza), por infracción del Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION CUARTA

Núm. 61.286

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida en pesetas

Concepto: Renta personas físicas (1983)

QQ000201. Villalba Lasala, Francisco. San Miguel, número 6. Devolución ingresos. 5.492.

QQ000304. Martínez Herrera, Lidio. Turco, 12. Devolución ingresos. 3.208.

QQ000851. Carranza Fernández, Antonio. Avenida de la Jota, 67. Devolución ingresos. 3.155.

CC000005. Schmith Herrera, Carl Walter. Royo, 20. Diferencia cuota. 165.001.

CC000042. Vázquez Moya, Manuel. Vázquez de Mella, 2. Diferencia cuota. 5.430.

CC000047. Melián Huerta, Antonio. Paseo de Teruel, 36. Diferencia cuota. 7.845.

CC000067. Fuente Alesón, Mercedes de la. Asín y Palacios. Diferencia cuota. 4.040.

CC000080. García-Yanes Mellado, María-Mercedes. Capitán Esponera, 8. Diferencia cuota. 3.813.

CC000095. Rivero Montoya, Alfredo. Reina Fabiola, 32. Diferencia cuota. 9.198.

CC000100. Fernández Echegoyen, Fernando. Teniente Coronel Valenzuela. Diferencia cuota. 9.615.

CC000114. Larriba Mencía, Raimundo. Rodrigo Rebolledo, 38. Diferencia cuota. 7.098.

CC000129. López López, José-Antonio. Paseo Rosales, 30. Diferencia cuota. 108.302.

CC000168. Real Barco, Telesfora del. Coimbra, 4. Diferencia cuota. 13.927.

CC000171. Lou Aldea, Manuel. Marín Bagüés, 7. Diferencia cuota. 40.497.

CC000186. Expósito Cerezo, Segundo. Vía Universitat, 64. Diferencia cuota. 5.681.

CC000206. Calvo Aguilar, Josefa. Bretón, 3. Diferencia cuota. 9.760.

CC000207. Barriendos Valián, María-Pilar. Avenida de Madrid, 203. Diferencia cuota. 6.765.

CC000225. Egidio Barragán, Leonarda del. Alférez Provisional. Diferencia cuota. 7.972.

CC000241. Garrido Sánchez, José-Manuel. Isaac Peral, 1. Diferencia cuota. 8.425.

CC000246. Rubiera Fernández, Angeles. Cardenal Cisneros, 4. Diferencia cuota. 11.727.

CC000279. Curiel Martínez, José-Antonio. Plaza Tenerías, 13. Diferencia cuota. 10.652.

CC000311. López-Fando Raynaud, Gonzalo. Barrio de Casetas. Diferencia cuota. 67.247.

CC000315. Ingelmo Vega, María-Rosa. Asín y Palacios, 38. Diferencia cuota. 2.575.

CC000316. Herrero Fernández-Abascal, Demetrio. Blancas, 4. Diferencia cuota. 2.110.

CC000338. Sarricolea Torre, Carlos. Santander, 29. Diferencia cuota. 85.711.

CC000359. Bermejo Gil, Juan-Carlos. Miguel Servet, 34. Diferencia cuota. 6.501.

CC000369. Silván López, Antonio. Zurita, núm. 10. Diferencia cuota. 8.442.

CC000382. García López, Máxima G. Gran Vía, 21. Diferencia cuota. 31.039.

CC000388. Oria García, Josefina. Ramón y Cajal, 60. Diferencia cuota. 19.578.

CC000407. Alegre Pérez, Alfonso. Medina Albaida, 3. Diferencia cuota. 3.208.

CC000411. Varela Vázquez, Isolina. Poeta Celso Emilio Ferreiro, 12. Diferencia cuota. 10.000.

CC000453. Solana Alvarez, Florencio. Luis del Valle, 22. Diferencia cuota. 7.000.

CC000458. Manzanares Bravo, Manuel. Benavente, 1. Diferencia cuota. 41.001.

CC000461. Blanco Martínez, Adolfo. Asalto, 24. Diferencia cuota. 70.363.

CC000465. Martínez Ruiz de Carabantes. Miguel Servet, 34. Diferencia cuota. 2.987.

CC000485. Dolado Casado, Martín. Hermanos Gamba, 4. Diferencia cuota. 7.000.

CC000507. Lacal Romero, Enrique. Miguel Servet, 34. Diferencia cuota. 30.001.

CC000545. Díez Lacal, Conrado. Doctor Aznar Molina, 19. Diferencia cuota. 45.001.

CC000578. Val Romeo, Joaquín. Ricardo del Arco, 6. Diferencia cuota. 6.000.

CC000580. Herréiz Ginés, Margarita. Manifestación, 16. Diferencia cuota. 51.100.

CC000696. Baquedano Achón, Miguel. Zurita, 14. Diferencia cuota. 16.886.

CC000941. Pellicer Andrés, Angeles. Olleta, 7. Diferencia cuota. 7.482.

CC000965. Naval Viamonte, Francisca. Montevideo, 1. Diferencia cuota. 7.056.

CC000969. Sánchez Serrano, Angela. Pasaje de la Vía, 12. Diferencia cuota. 8.910.

CC000999. Azcue Villarías, Emilia. Asín y Palacios, 9. Diferencia cuota. 8.068.

CC001020. García Aparicio, Gregoria. Pascuala Perié, 1. Diferencia cuota. 7.000.

CC001098. Abuelo Floría, Modesta-Antonia. Paseo María Agustín, 65. Diferencia cuota. 9.300.

CC001126. Vela Lázaro, Irene. Pignatelli, 122. Diferencia cuota. 10.852.

CC001195. Angulo Angulo, María. San Juan de la Peña, 7. Diferencia cuota. 7.000.

CC001202. Fuentes Latorre, Ramona. Pasaje de la Vía, 12. Diferencia cuota. 6.003.

CC001300. Benedicto Querol, Carmen. Luis Galve, 2. Diferencia cuota. 8.928.

CC001303. García Pérez, Natividad. Camino Miraflores, 4. Diferencia cuota. 7.365.

CC001348. Martín Ineva, Juana Luz. Paseo Sagasta, 45. Diferencia cuota. 13.981.

CC001361. Pamplona Liria, Antonio. Independencia, 23. Diferencia cuota. 5.539.

CC001392. Tello Brunos, Agustín. Manuel Lasala, 12. Diferencia cuota. 13.489.

CC001443. Pinilla Marín, Joaquín. Navas de Tolosa, 70. Diferencia cuota. 15.967.

CC001457. Berges Cirez, Cándida. San Juan de la Peña, 157. Diferencia cuota. 7.523.

CC001529. Santaliestra Miguélez, Agustín. Arzobispo Morcillo. Diferencia cuota. 9.014.

CC001541. Bartolomé Marín, Carmen. Plaza del Pilar. Diferencia cuota. 8.848.

CC001560. Latorre Orna, Ignacio. Parque Roma. Diferencia cuota. 4.001.

CC001686. Forniés Seral, Ricardo. Asín y Palacios. Diferencia cuota. 7.000.

CC001724. Doménech González, Luisa. María Moliner, 8. Diferencia cuota. 7.052.

CC001729. Andrés Perruca, Vicente. Santa Inés, 24. Diferencia cuota. 10.826.

CC001736. Alcalde García, Rafael. Cantín y Gamboa, 4. Diferencia cuota. 7.000.

CC001740. Ayllón Torrente, Angel. Paseo de Cuéllar, 53. Diferencia cuota. 7.000.

CC001775. Vicente Tobajas, Ignacio. Portugal, 49. Diferencia cuota. 14.001.

CC001787. Navasa Pérez, Pilar. Torre Nueva, 34. Diferencia cuota. 13.880.

CC001801. Gil Ortigosa, Eudolia. Plaza San Francisco, 7. Diferencia cuota. 49.096.

CC001944. Abad Abad, Fidel. Arzobispo Morcillo. Diferencia cuota. 18.179.

CC001952. Soro Miguel, María. Miguel Servet, 34. Diferencia cuota. 29.775.

CC002090. Suñén Hernández, Antonio. Don Juan de Aragón, 4. Diferencia cuota. 18.504.

CC002154. Fuentes Albalate, Anuncia. Calvo Sotelo, 11. Diferencia cuota. 3.592.

CC002160. Martín Planas, Adoración. Avenida de Madrid, 170. Diferencia cuota. 2.190.

CC002181. Arteaga Rodríguez, Rosalía. Camino Miraflores. Diferencia cuota. 9.366.

CC002198. Sebastián Cebollada, María. Francisco de Quevedo, 2. Diferencia cuota. 9.085.

CC002204. Calvera Aparicio, Angel. Barrio de Garrapinillos. Diferencia cuota. 16.399.

CC002217. Gil Pérez, Jesús. La Ripa, 14. Diferencia cuota. 170.437.

CC002255. Trigo Navarro, Vicente. Centro. Diferencia cuota. 34.327.

CC002268. Domingo Val, Jesús. Calle Sarasate. Diferencia cuota. 3.993.

CC002313. Solanot Villuendas, Andrés. Marina Española. Diferencia cuota. 2.826.

CC002357. Barba Mir, Carlos. Diferencia cuota. 26.421.

CC002439. Cebrián Sánchez, Vicente. Padre Marcellán. Diferencia cuota. 9.305.

CC002442. Miranda Bazán, Casimiro J. Monasterio San Martín de Cillas, 5. Diferencia cuota. 8.093.

CC002455. Zapater Lorenzo, Carlos. Arzobispo Morcillo. Diferencia cuota. 2.767.

CC002475. Zapater Lorenzo, José-Miguel. Arzobispo Morcillo. Diferencia cuota. 5.247.

CC002510. Egea Marín, Miguel-Angel. Enero, 18. 186.720.

CC002512. Bernal Jaulín, Joaquín. Camino de las Torres, 24. Diferencia cuota. 3.264.

CC002543. Andrés Sierra, Leopoldo. Monasterio Santa Cruz de la Serós, 9. Diferencia cuota. 10.290.

CC002558. Lamana Giménez, Antonio. Antonio Leyva, 71. Diferencia cuota. 5.763.

CC002673. Cuenca Castelreanas, María. Monasterio de Rueda, 3. Diferencia cuota. 6.050.

CC002708. Domínguez García, María-Teresa. Arzobispo Morcillo. Diferencia cuota. 7.000.

CC002723. Vela Placed, Félix. Camino Campo Largo. Diferencia cuota. 4.164.

CC002874. Velilla Gracia, Leandro. Carretera de Logroño. Diferencia cuota. 6.273.

CC002890. Falcón García, Pascual. Coso, núm. 94. Diferencia cuota. 5.217.

CC002930. Ferrer Bescós, Angel. Torre Santa Engracia. Diferencia cuota. 11.940.

CC002965. Pérez Gracia, Alfonso. Urbanización Parque Roma. Diferencia cuota. 27.319.

CC003239. Navarro Relancio, Luis. Monasterio de Rueda, 3. Cuota diferencia. 29.965.

CC003320. Lafuente Gómez, Baldomero. Planillas. Diferencia cuota. 9.303.

CC003333. Sastresa Falcón, Vicente. Barrio de La Cartuja Baja. Diferencia cuota. 3.131.

CC003468. Gaudioso Molina, Modesto. Miguel Servet. Diferencia cuota. 5.360.

CC003506. Cucalón Alba, Pascual. Barrio Nuevo, 20. Diferencia cuota. 7.380.

CC003511. Herrera Oliveros, Hilario. Camino Raso, 93. Diferencia cuota. 10.997.

CC003688. Cetina Agustín, Isabel. Paseo Esnarcega, 8. Diferencia cuota. 7.001.

CC003696. Valenzuela Mesones, Martín. San Martín Parra, 16. Diferencia cuota. 4.115.

CC003711. Moreno Duarte, Ricardo. Parque Roma. Diferencia cuota. 3.787.

CC003830. Monterde Enguita, Filomena. Avenida de Valdefierro. Diferencia cuota. 3.215.

CC003930. Aranda Romeo, Luisa. Ermita. Diferencia cuota. 6.127.

CC004192. Clavero Magallón, Antonio. Marina Española. Diferencia cuota. 14.823.

CC004202. Sanz Campos, Fernando. Marina Española. Diferencia cuota. 25.245.

CC004222. Orós Espinosa, Daniel. Marina Española. Diferencia cuota. 56.147.

CC004282. Paricio Royo, Fernando. Parque Buenavista. Diferencia cuota. 2.296.

CC004532. Villalba Marín, Ramón. Monasterio de S., 1. Diferencia cuota. 33.009.

CC004596. Bretón Les, Miguel-Angel. Marina Española. Diferencia cuota. 9.775.

CC004626. Ibáñez Montas, Angel. Poeta Ildefonso Manuel Gil, 34. Diferencia cuota. 4.000.

CC004690. Arce Martínez, Emilio-María. Calle Fita. Diferencia cuota. 63.000.

CC004755. Soláns Soterías, Concepción. Rafael Alberti. Diferencia cuota. 35.488.

CC004799. Santos Santiago, José-Luis. Marina Española. Diferencia cuota. 2.723.

CC005020. Sanz Buil, Manuela. Monasterio de S., 1. Diferencia cuota. 7.202.

CC005095. Blasco Sebastián, Juan. Via Universitarias. Diferencia cuota. 8.639.

CC005105. Gabarrús Félix, Angel. Albert, núm. 2. Diferencia cuota. 18.013.

CC005179. Julián Sierra, José. Fuerzas Armadas. Diferencia cuota. 31.786.

CC005253. Hernández Andrés, Bernardo. Ermita. Diferencia cuota. 4.788.

CC005451. Arcos Mostacero, Tomasa. Asín y Palacios. Diferencia cuota. 19.861.

CC005513. Cortés Moreno, José. Pascales, 8. Diferencia cuota. 13.761.

CC005564. Martínez Ruiz, Montserrat. Avenida de la Constitución. Diferencia cuota. 2.280.

CC005581. Díaz Madueño, Magdalena. Urbanización Santa Isabel. Diferencia cuota. 5.361.

CC005610. Heras Ramos, Carmen de las. Avenida Pirineos. Diferencia cuota. 6.517.

CC005619. Bellod Bellod, Fernando. Urbanización Parque Roma. Diferencia cuota. 30.700.

Concepto: Contribución territorial urbana

EO32382. Arguas Clavería, Avelino. Barrio Tejar, 145. 1-1-84 a 31-12-84. 259.218. 2.178.

EO32885. Postigo Río, Mariano, y otros. Francisco de Quevedo, 7. 1-1-84 a 31-12-84. 536.012. 4.502.

EO65095. Martínez García, Luis-Antonio. Italia, 3. 1-1-84 a 31-12-84. 218.668. 612.

EO75256. García Gracia, Apolonio, y otros. Via Pignatelli, 33. 1-1-84 a 30-6-84. 805.140. 3.220.

EG00409. Galve Gracia, Jesús. Pablo Parellada, 27. 1-1-79 a 31-12-81. 4.485.751. 61.645.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Núm. 62.364

Audiencia Territorial de Zaragoza

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial en sesión de 20 de octubre último, en aplicación de los criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se anuncia concurso de méritos para cubrir vacantes de Jueces sustitutos de los de primera instancia e instrucción, previstos en el artículo 212-2, en relación con el 201, ambos de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial. El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.^a Las instancias deberán dirigirse al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia.
2.^a El plazo será de treinta días, contados a partir de la última fecha de inserción en los "Boletines Oficiales" de las tres provincias.

3.^a Podrán tomar parte todas aquellas personas que estando en posesión del título de Licenciado en Derecho reúnan las condiciones para el ingreso en la carrera judicial, todo ello acreditado documentalmente.

4.^a La misión es la de sustituir en su momento al Juez de primera instancia e instrucción respectivo en casos de permiso, licencia, vacante, y siempre que no exista sustituto legal de mayor preferencia.

5.^a Los cargos a cubrir por este sistema son los correspondientes a los partidos judiciales de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros y Tarazona, en la provincia de Zaragoza; Barbastro, Boltaña, Fraga y Jaca, en la de Huesca, y Alcañiz y Calamocha, en la de Teruel.

6.^a La remuneración estará en función de los días efectivamente trabajados y de lo que reglamentariamente se determinará dentro de las previsiones presupuestarias.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1985. — El Secretario de Gobierno. — Visto bueno: El Presidente.

Núm. 62.360

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 50 de 1984 de Presupuestos Generales del Estado para 1985, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1985, y se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" número 235, de fecha 1.º de octubre de 1985:

Reforma y ampliación de la Sección de Formación Profesional de Caspe.
Presupuesto de contrata: 29.998.763 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Exposición de proyecto: El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial (paseo Isabel la Católica, 7, cuarta planta) durante el plazo de presentación, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación. No se admitirán las depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre "A": Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre "B": Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Una información complementaria figura en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985. — La Directora provincial, María-Pilar de la Vega Cebrián.

Núm. 62.749

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 459 de 1985, a instancia de Jesús-Manuel López Roy, contra "Korpametal", S. L., por despido, se ha dictado providencia de fecha 5 de noviembre de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada "Korpametal", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 62.749

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 461 de 1985, a instancia de César-Luis Aparicio Borobia, contra Gonzalo Vicente Gaspar, por despido, se ha dictado providencia de fecha 5 de noviembre de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las 9.40 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 62.359

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1985, acordó aprobar la Ordenanza reguladora del servicio de transporte escolar y de menores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Zaragoza, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde. — P. S. M.: El Secretario.

Núm. 62.345

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó lo siguiente:

Aceptar de don José-Antonio Ciprés Cervera y demás integrantes de la Comunidad de propietarios de Monasterio de Samos la cesión gratuita de una porción de terreno de 225 metros cuadrados, destinada a viales, procedente de la finca catastral 2-03-11-07-025, y que linda: al Norte, con fincas 005 y 006 de la misma manzana; al Sur, con la propia finca 025; Este, con calle Monasterio de Samos, y al Oeste, con resto de finca matriz.

Señalar el día 19 de diciembre de 1985, a las 12.30 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo, para formalizar mediante acta la ocupación del terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado Gonzalo Vicente Gaspar, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 62.398

EL FRAGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de noviembre de 1985, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza para el suministro de agua potable a domicilio, con efectos de 1.º de enero de 1986 y con la siguiente tarifa:

Mínimo anual por vivienda, 1.000 pesetas, con derecho a 60 metros cúbicos.

De 61 a 100 metros cúbicos, a 25 pesetas el metro cúbico.

De 101 en adelante, a 30 pesetas el metro cúbico.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985.

El Frago, 9 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.400

GELSA

Este Ayuntamiento tiene aprobado y acordado el escudo municipal, habiéndose tramitado el oportuno expediente, y a los fines de dar información pública, por el plazo de un mes se expone el citado expediente en la Secretaría de esta Corporación municipal para que cuantas personas físicas y jurídicas lo deseen puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones que estimen oportunas.

Gelsa a 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.392

PIEDRATAJADA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1985, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Piedratajada, 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Aso.

Núm. 62.396

SIERRA DE LUNA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Asistencia médico-farmacéutica funcionarios, 10.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 230.000.

4. Transferencias corrientes, 60.000.

6. Inversiones, 1.067.310,5.

Total aumentos, 1.367.310,5 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit del ejercicio de 1984, 1.367.310,5.

Total deducciones, 1.367.310,5 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Sierra de Luna a 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.397

SIERRA DE LUNA

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas siguientes, con las cuotas señaladas:

1. Tasa por suministro municipal de agua:

Fijo-mínimo trimestre, 50 pesetas.

Metro cúbico de agua, 50 pesetas.

Contador de agua nuevo, 3.600 pesetas.

2. Licencias urbanísticas:

Obras que se realicen mediante proyecto, 1,5 % del presupuesto de ejecución material.

Licencia para obras menores en las que no se presente proyecto, 2 % del presupuesto presentado.

Tarifa mínima, 500 pesetas.

3. Recogida de basuras:

Importe anual viviendas de carácter familiar, 1.800 pesetas.

Bares, locales industriales y comerciales, 1.800 pesetas.

Viviendas con un solo inquilino, 800 pesetas.

4. Contribuciones especiales, redactada conforme a la legislación vigente.

Lo que se hace público a los efectos de interposición del recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial a partir de la publicación de presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sierra de Luna, 13 de noviembre de 1985. El Alcalde.

Núm. 62.393

TORRES DE BERRELLÉN

Este Ayuntamiento, en sesión de 21 de diciembre de 1984, con el quórum del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 47.2 g) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, acordó concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza para obras de rehabilitación de edificio para Palacio municipal de esta villa (primera fase), con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Plazo: Trece anualidades.

Intereses: 14 %, subsidiados por Diputación General de Aragón, 6 %, y por Diputación Provincial de Zaragoza el 8 %, durante los cinco primeros años.

El resto, ayuda de Diputación General de Aragón con el 6 % y el 8 % el Ayuntamiento.

Anualidad de amortización: 1.076.923 pesetas, sin interés, durante los cinco primeros años.

Los sucesivos, con aumento del 8 % de interés anual.

Garantías: Los recursos municipales no finalistas.

El acuerdo de referencia, con el expediente respectivo, se expone al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto número 3.250 de 1976.

Torrés de Berrellén a 20 de enero de 1985. — El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 62.394

TORRES DE BERRELLÉN

Este Ayuntamiento, en sesión de 24 de octubre de 1985, con el quórum del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 47.2 g) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, acordó concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza para obras de rehabilitación de edificio para Palacio municipal de esta villa (segunda fase), con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 9.940.000 pesetas.

Plazo: Trece anualidades.

Intereses: 14 %, subsidiados por Diputación General de Aragón, 6 %, y por Diputación Provincial de Zaragoza el 8 %, durante los cinco primeros años.

El resto, ayuda de Diputación General de Aragón con el 6 % y el 8 % el Ayuntamiento.

Anualidad de amortización: 764.615 pesetas, sin interés, durante los cinco primeros años.

Los sucesivos, con aumento del 8 % de interés anual.

Garantías: Los recursos municipales no finalistas.

El acuerdo de referencia, con el expediente respectivo, se expone al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto número 3.250 de 1976.

Torrés de Berrellén a 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 62.751

ZUERA

Ha sido acordado por esa Corporación concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada la concesión a este Ayuntamiento de un préstamo de 15.000.000 de pesetas, necesario para financiar la primera fase de la construcción de la residencia de ancianos, al interés del 12 % como obra social y largo plazo.

Se hace público para que en el plazo de quince días se puedan presentar, en su caso, reclamaciones por los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Zuera a 14 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.752

ZUERA

Ha sido acordado por esta Corporación concertar con la entidad financiera designada por la Diputación Provincial, la Caja de Ahorros de la Inmaculada, la concesión a este Ayuntamiento de un préstamo de

12.600.000 pesetas para la financiación de la rehabilitación de edificio para uso institucional, a devolver en doce años más uno de carencia y con el tipo de interés del 14 %, financiado del primero al quinto años por la propia Diputación Provincial y la Diputación General de Aragón, y a partir del sexto año, el 8 % a cargo del Ayuntamiento y el 6 % restante a cargo de la Diputación General de Aragón.

Se hace público para que en el plazo de quince días se presenten, en su caso, reclamaciones por los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Zuera, 14 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 62.127

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio a que se hará mención aparece sentencia número 285 que, copiados el encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 285. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en nombre de Su Majestad del Rey, ha visto los presentes autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, número 1.268 de 1984-B, seguidos a instancia de don Juan Mallorquí Rosanes, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valls (calle Porvenir, número 31), representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistido del Letrado don Fernando Villaró Gumpert, contra la compañía mercantil "Maquinaria Española Joyera", sociedad cooperativa limitada, con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistida del Letrado don Pablo Pineda Cudós, y contra don Antonio Siarre Martín, don Arturo Palacín Gimeno, don Rafael Muñoz Monge, don Lucio Benedí Calvo y la entidad mercantil "Bracelor", S. A., todos ellos con domicilio en polígono Cogullada, calles A y B, edificio "Nido", de (Zaragoza), declarados en rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando la demanda de contradicción formulada por el Procurador de los Tribunales señor Del Campo, en nombre y representación de "Maquinaria Española Joyera", sociedad cooperativa limitada, contra don Juan Mallorquí Rosanes, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sancho Castellano, y estimando la pretensión por éste formulada, contra aquélla y contra don Antonio Siarre Martín, don Arturo Palacín Gimeno, don Rafael Muñoz Monge, don Lucio Benedí Calvo y entidad mercantil "Brace-

lor", S. A., les condeno a cesar inmediatamente en todo acto de detentación o posesión de la finca urbana, departamento número 13-A del edificio "Nido", de 305 metros cuadrados, sito en el término de Zaragoza (polígono de Cogullada), inscrito al folio 235 vuelto, tomo 1.175, libro 427, sección tercera, debiendo abstenerse los mismos de perturbar el dominio del solicitante, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan el inmueble dentro del plazo que en ejecución de sentencia se les señala, así como al pago de las costas procesales.

No ha lugar a otorgar la indemnización solicitada por no poder discutirse en este procedimiento.

Pudiendo desprenderse del contrato de arrendamiento de local de negocio la existencia de un delito de estafa, dedúzcase testimonio de lo necesario a la jurisdicción penal.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes, conforme previene la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

Se ha acordado en dichos autos librar el presente para que sirva de notificación a los demandados don Lucio Benedí Calvo y la entidad mercantil "Bracelor", S. A., hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 62.111

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.601 de 1984-A, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados Antonio Torrubia Ondiviela y María-Gloria Serrano Higuera, con domicilio en Epila, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª En cuanto al derecho de traspaso que se subasta se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuns-

tancias, tercera subasta el 21 de febrero siguiente, y será su sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso de local de negocio propiedad de don José-Luis Bernadón, destinado a pescadería, que explotan los demandados en Epila; tasado en 250.000 pesetas.

2. Un camión marca "Ebro", modelo 70, matrícula HU-7833-B; en 150.000.

3. Un vehículo "Jeep", con matrícula Z-6052-G; en 200.000.

4. Una lavadora marca "Edesa", modelo LV-545; en 15.000.

Total, 615.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 62.116

JUZGADO NUM. 8. — MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 8 de Madrid;

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 532 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia de "Bank-unión", S. A., contra "Nonay Gil Hermanos", S. A.; Teresa Domingo Morlanes; José-Ignacio Nonay Gil y Luis-Felipe Nonay Gil, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que más adelante se describen en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 29 de enero de 1986, a las 11.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Castilla, 1, planta segunda, de Madrid), previniendo a los licitadores:

1.º No se admitirán posturas algunas inferiores a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca que para cada una de las fincas se indica más adelante en su descripción.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de dicho tipo, incluso si hacen las posturas con fecha anterior, en pliego cerrado.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta:

I. Finca propiedad de José-Ignacio y Luis-Felipe Nonay Gil en término de Morés, paraje "El Campo" o "El Ruejo", de 60 áreas 25 centiáreas. Dentro de esta finca se encuentra construida una nave destinada para almacenamiento de maquinaria y productos agrarios que ocupa 3.200 metros cuadrados, la cual se halla a unos cinco metros del lindero de esta finca y el de la adjudicada a José Nonay Villalba. El resto de la superficie se destina a muelle de carga y descarga, zona de maniobra de vehículos y espacio libre. Linda: Norte, camino; Sur, finca de José Nonay Villalba; Este, brazal de riego, y Oeste, río Jalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.434 del archivo, libro 33 de Morés, folio 22, inscripción segunda. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta, 1.000.000.000 de pesetas.

II. Dehesa propiedad de los mismos demandados, para pastos, denominada

"Amplares", en término de Alfamén, sita al oeste de dicho término, con su paridera para encerrar ganados, de cabida 189 hectáreas 22 áreas 28 centiáreas o lo que realmente tenga dentro de sus linderos. En dicha finca se están llevando a cabo diversas obras, mejorando para viviendas la paridera existente, construyendo un almacén para las necesidades agrícolas, cinco pozos con sus motores elevadores de agua y la subsiguiente red de canales y acequias para el riego de la finca. Linda: Norte, camino de Las Matas de Alpartir a Alfamén; Sur, camino de Almonacid a Amplares, Julio Arnal Valero, José-Raimundo y Antonio Longares Arnal y Francisco Arnal Barrera; Este, Cristino Valero, hermanos Valero Ballarín, Angel Valero y Julio Arnal, y Oeste, José-Raimundo y Antonio Longares Arnal, Francisco Arnal Barrera y término de Almonacid de la Sierra. En el Catastro, parcelas 1 y 93 del polígono 16, parcelas 1, 2 y 3 del polígono 17, excepto unas 22 ó 23 hectáreas de la última parcela, y parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.461, libro 25 de Alfamén, folio 107, finca 331, sextuplicado, inscripción treinta. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, 1.130.000.000 de pesetas.

III. Finca inscrita a nombre de José-Ignacio Nonay Gil. — Casa con corral o patio de luces en término de Morés, en la avenida del General Franco, 1 y 3, de 200 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha entrando, Crescencio Francés; izquierda, calle de la Industria o nueva, y fondo, con Ramiro Serrano Arantegui. Inscrita en el Registro de Calatayud al tomo 1.097, libro 29, folio 90, finca 2.035, inscripción novena. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, 13.000.000 de pesetas.

IV. Finca propiedad de "Nonay Gil Hermanos", S. L. — Piso primero izquierda de la casa número 90 (hoy número 94) de la calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara), de esta capital, con acceso por la escalera A. Consta de cuatro habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 96,25 metros cuadrados. Linda: frente entrando, con descansillo de escalera y piso primero derecha de la escalera A; derecha entrando, con calle General Mola, a la que tiene dos huecos; izquierda entrando, con vivienda derecha de la escalera B y patio central de la casa, y fondo, con patio y medianera de la casa número 88 de la calle General Mola, de "Estudios Roptence", S. A. (hoy "Covesa"). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 93, libro 871, finca número 26.418, inscripción quinta. Cantidad fijada a efectos de subasta, 13.000.000 de pesetas.

Por pacto expreso en la escritura de hipoteca, ésta se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, además, a los frutos y rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas y a todas las mejoras, edificaciones y obras que existan o se realicen sobre las mismas.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 62.143

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA
Don Francisco Tuero Aller, Magistrado,
Juez de primera instancia del número 2
de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero, 28 de febrero y 31 de marzo de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de Ejea de los Caballeros, la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que más adelante se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 160-A de 1985, promovidos por "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito", S. A., contra Luis-María Crous Soler y otra, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de la tasación en la primera subasta, o del 20 % de dicho precio, con rebaja del 25 %, en la segunda y tercera subasta.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 %, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que los bienes se hallan depositados en poder de la persona de Luis-María Crous Soler, en discoteca "Diapasón", de Ejea de los Caballeros.

Cuarto. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Santander de esta ciudad con el número 1.400, hasta el momento de celebración subasta.

Bienes objeto de la subasta:

La instalación de aire acondicionado situada en la discoteca "Diapasón", ubicada en la calle Cervantes, núm. 5, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que está compuesta por los siguientes elementos principales:
delo SNL-15, número 2675004, de 41.500 frigorías hora.

Un acondicionador marca "Refac", modelo SNL-10, número 2991072, de 30.200 frigorías hora.

Un acondicionador marca "Refac", modelo SNL-7, número 2815976, de 21.800 frigorías hora.

Un condensador marca "Refac", modelo CA-15.

Un condensador marca "Refac", modelo CA-10.

Un condensador marca "Refac", modelo CA-7.

Una batería de resistencias mod. SNL-15, de 18 kilovatios.

Una batería de resistencias mod. SNL-10, de 12 kilovatios.

Una batería de resistencias, mod. SNL-7, de 9 kilovatios.

Difusores, rejas de impulsión, rejas de retorno, rejas de extracción, persianas y computas.

Valoramos el equipo en cuestión en la cantidad de 2.524.900 pesetas.

Dado en Pamplona a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Francisco Tuero. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 61.900

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.269 de 1985, por medio de la presente cédula se emplaza a Raúl Domínguez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

En Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.386

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 250 de 1985, contra Antonio Sánchez Aguilera, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero del condenado, se ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación:

Derecho de Registro, 55 pesetas.
Diligencias previas, 45.
Tramitación juicio, 275.
Ejecución sentencia, 85.
Tasación costas, 30.
Total tasas, 490 pesetas.
Reintegro, 600.
Costas apelación, 1.100.
Total, 2.190 pesetas.

Corresponde abonar a Antonio Sánchez Aguilera la cantidad de 1.095 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Sánchez Aguilera, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.387

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 250 de 1985, contra Miguel-Angel Pagos Lázaro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, se ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación:

Derecho de Registro, 55 pesetas.
Diligencias previas, 45.
Tramitación juicio, 275.
Ejecución de sentencia, 85.
Total tasas, 490 pesetas.
Reintegro, 600.
Costas apelación, 1.100 pesetas.

Corresponde abonar a Miguel-Angel Pagos Lázaro la cantidad de 1.095 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Miguel-Angel Pagos Lázaro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.388.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 224 de 1985, contra Juan Aznar Alcaine, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derecho de Registro, 55 pesetas.
Diligencias previas, 90.
Tramitación juicio, 550.
Expedición despachos, 280.
Cumplimientos exhortos, 140.
Médico forense, 275.
Ejecución sentencia, 85.
Tasación de costas, 415.
Total tasación, 1.890.
Indemnización a María-Carmen García Vallejo, 46.136.
Multas, 4.000.
Reintegros, 750.
Perito señor Díez, 3.000.
Total general, 55.776 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Aznar Alcaine, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.138

JUZGADO NUM. 5

Don María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.543 de 1984, seguido por denuncia de parte médico, contra Marcial Hernández, por el hecho de lesiones en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en tráfico, contra Marcial Hernández Rubio...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Marcial Hernández Rubio, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Marcial Hernández Rubio, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 62.136

JUZGADO NUM. 5

Don María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.499 de 1985, seguido por denuncia de José-Manuel Lahuerta, contra Lucía Zatorre, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Lucía Zatorre Blasco, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Lucía Zatorre Blasco, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Lucía Zatorre Blasco expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 62.137

JUZGADO NUM. 5

Don María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.938 de 1984, seguido por denuncia de José Calvo, contra Michele Tomassini, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Michele Tomassini...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michele Tomassini, como autor de una falta del artículo 600 de Código Penal, a 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, pago de las costas, que indemnice a José Calvo Pérez en 106.098 pesetas, más los intereses legales que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Luciana Giussepina Nicolau.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Michele Tomassini y a Luciana Giussepina Nicolau expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 62.139

JUZGADO NUM. 5

Don María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.501 de 1985, seguido por denuncia de Salvador Llovera, contra Bernardino-Manuel Monge, por el hecho de coacciones y hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre coacciones y hurto, contra Bernardino-Manuel Monge Escolano...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Bernardino-Manuel Monge Escolano, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora Secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Salvador Llovera Solé expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 62.389

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.592 de 1985, sobre hurto, contra Fernando Giménez Salas, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.740 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los ocho días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Fernando Giménez Salas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.135

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

El señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en juicio de cognición número 373 de 1985, seguido a instancia de don José

Yáñez Parrilla y doña Carmen Picazo Cuadros, representados por la Procuradora doña María-José Sanjuán Grasa, contra la Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial) y don Fernando Remacha González, sobre tercería de dominio, y habiéndose formulado reconvencción por la parte demandada, en la que demanda a don José Yáñez Parrilla y doña Carmen Picazo Cuadros, y al matrimonio compuesto por don Fernando Remacha González y doña Rosa Aráiz Sanjoaquin, hallándose estos dos últimos en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tenían en calle León XIII, 2-4, primero izquierda, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente a estos últimos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de la copia de la reconvencción y documentos, y una vez verificado dicho emplazamiento concederles tres días para que contesten a la misma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la reconvencción, y siguiéndose el curso normal en las presentes actuaciones y parándoles, además, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los expresados demandados don Fernando Remacha González y doña Rosa Aráiz Sanjoaquin, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.131

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 1.479 de 1985, seguido en este Juzgado por estafa y amenazas, implicados José Ojeda Vázquez y Rosa Gómez Jorgán, ambos actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculpado expresado:

- Registro, 70 pesetas.
- Diligencias y juicio, 398.
- Ejecución sentencia, 114.
- Tasación de costas, 518.
- Total tasas, 1.100 pesetas.
- Reintegros, 650 pesetas.
- Total, 1.750 pesetas.

Cada condenado debe abonar la cantidad de 875 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 1.750 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.132

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 667 de 1984, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 667 de 1984, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Pedro-Luis Vela Villarroya; como denunciado, Joaquín Grao Herrero, y como responsable civil subsidiario, Sebastián Floría Hernández, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Grao Herrero, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Pedro-Luis Pérez Villarroya en 11.322 pesetas, más el interés del 13 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Sebastián Floría Hernández.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sebastián Floría Hernández, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.141

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito sustituto de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 193 de 1985, seguido contra don Manuel Pascual Velasco, sobre daños por colisión de vehículos, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 29 de octubre de 1985. — El señor don Carlos Fraile Coloma, Juez de distrito sustituto de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 193 de 1985, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Manuel Pascual Velasco, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de La Almunia de Doña Godina, y como perjudicados José-Luis Ripa Ramírez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza y Juan Menés Royo, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pascual Velasco como responsable

en concepto de autor de una falta de imprudencia generadora de daños a la pena de 7.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Deberá indemnizar a José-Luis Ripa Ramírez en la cantidad de 34.077 pesetas, que devengarán intereses del 13 % anual desde la fecha de esta sentencia. Llévase la presente al libro de sentencias, dejando testimonio de la misma en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Pascual Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 62.756

SINDICATO DE RIEGOS DE UTEBO

Conforme al capítulo VI de nuestras Ordenanzas y Reglamento, se convoca a todos los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en primera convocatoria, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), y en caso de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 8 del mismo mes, hora y local indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen memoria semestral.
- 3.º Presupuesto de gastos e ingresos para 1986.
- 4.º Rasas a hormigonar durante el próximo corte.
- 5.º Revisar y poner al día el capítulo de multas a imponer por el Jurado a infractores de Ordenanzas.
- 6.º Reconsiderar acuerdo sobre limpia de rasas por las que se riegan menos de 3 hectáreas.
- 7.º Resolver petición para instalar un paradero en acequia del Soto, entre la segunda y tercera hijuelas, y dar riego a una parcela por el brazal del Hornero.
- 8.º Petición sobre limpieza del escorredero del Carrizal.
- 9.º Acuerdo sobre instalar o no contador en el motor arquilla.
- 10.º Renovación de cargos de la Junta del Sindicato, Jurado de Riegos y Presidencia de la Comunidad.
- 11.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Utebo, 9 de noviembre de 1985. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.